

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**18276** *Corrección de errores detectados en la versión castellana de la publicación de la Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, de 19 de agosto de 2014, correspondiente a la convocatoria para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoría de técnico/a de grado medio de informática, insertada en el BOIB núm. 122, de 9 de septiembre de 2014*

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública ha dictado en fecha de hoy, la siguiente resolución:

"Dada la convocatoria para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoría de Técnico-a de grado medio de informática para el Servicio de Proyectos del Departamento de Presidencia, por los procedimientos extraordinario y específico de selección respectivamente, mediante el sistema de concurso de méritos, para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del Consejo de Mallorca, llevada a cabo mediante Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 19 de agosto de 2014, publicada en el BOIB núm. 122, de 9 de septiembre de 2014, en la que se ha detectado un error en la versión en castellano, que debe enmendarse.

Dado que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, prevé que las Administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas,

#### **RESUELVO**

**Primero.** Rectificar el error contenido en la versión castellana de la publicación de la Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, de 19 de agosto de 2014, correspondiente a la convocatoria para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoría de Técnico-a de grado medio de informática, insertada en el BOIB núm. 122, de 9 de septiembre de 2014, de forma que se suprime el párrafo relativo a "- Conocimientos de Lenguas Extranjeras", del apartado 2 del Anexo II de las Bases de esta convocatoria.

**Segundo.** Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, dar traslado a la Junta de Personal del Consell de Mallorca y exponer al público en el tablón de edictos de la Llar de la Infancia (c / General Riera, 113, de Palma) y, a efectos informativos, en la página web de la Corporación.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consell de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución al BOIB.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, se puede interponer el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se considere pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. "

Palma, 3 de octubre de 2014

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
Por delegación según Resolución de día 16/9 de 2013, BOIB núm. 135, de 1 de octubre  
Matias Veny Orell

